

**NÚMERO 29.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015.**

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las once horas del día cuatro de septiembre de dos mil quince, se reúnen en primera convocatoria en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Toscano Sánchez, los Tenientes de Alcalde, Don Francisco Rodríguez García, Doña Ana María Conde Huelva, Don Juan Agustín Morón Marchena, Doña Rosario Sánchez Jiménez, Don Antonio Rodríguez Osuna, Don Antonio Morán Sánchez, Doña María Antonia Felisa Naharro Cardeñosa y Doña Carmen Gil Ortega, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, previa citación en forma reglamentaria. Queda justificada la ausencia de la Capitular Doña Basilia Sanz Murillo.

Actúa como Concejal-Secretario Don Juan Agustín Morón Marchena, que da fe del acto.

Asisten también Don Francisco de Asís Ojeda Vila, Interventor de Fondos y Don Oscar Grau Lobato, Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento, como titular del Órgano de Apoyo al Concejal-Secretario.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar de los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, y que a continuación se relacionan:

1. Aprobación, si procede, acta sesión anterior.
2. Comunicaciones oficiales.
3. Comunicación Decretos de Alcaldía.
4. Personación Corporación en Recurso Contencioso-Administrativo nº 329/2015.
5. Comienzo contrataciones Programa PEACA.
6. Inicio Programa PFOEA.
7. Devolución ingresos indebidos.
8. Inicio de expediente licitación "Mejora urbana y ejecución de redes de abastecimiento y saneamiento en calle Azofairón de la Bda. Ibarburu (4ª Fase).
9. Licitación "1ª Fase enlace vial Los Cerros-Echajuy-Entrenúcleos Norte (AV.63.1)".
10. Acta de recepción obras consolidación edificación en calle Real Utrera esquina calle Santa Ana (Actuación Viaria AV-57).
11. Certificación nº 7 de obras de adecuación Parque SE-40.

12. Devoluciones de fianzas.
13. Renuncia Licencia de Obras para realización calicata para canalización de telecomunicaciones en calle Manuel de Falla.
14. Licencias de obras en vía pública otorgadas en el mes de julio de 2015.
15. Aceptación propuestas de indemnización diversos expedientes de daños bienes municipales.
16. Aportación a favor del Centro Infantil Simba y Centro Infantil La Cigüeña de la financiación de los puestos escolares correspondientes al mes de junio de 2015.
17. Renovación autorización sanitaria funcionamiento CAIT Dos Hermanas. NICA 31804.
18. Acuerdo que proceda sobre devolución de fianza.
19. Contrato menor para realización obras de red hidráulica para conexión a pozo de instalación de riego de diferentes zonas de la Bda. "Vistazul".
20. Contrato menor para realización obras de conexión de redes hidráulicas en Bulevares Manuel Clavero Arévalo y Felipe González Márquez.
21. Contrato menor para realización obras de red hidráulica de conexión a pozo para riego en Bda. "Los Azahares".
22. Asuntos de urgencia.
23. Ruegos y preguntas.

**1º(1127).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Por la Presidencia se somete a aprobación el acta de la sesión anterior, celebrada el día 31 de julio de 2015, copia de la cual ha sido entregada con la convocatoria, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobó por unanimidad.

**2º(1128).- COMUNICACIONES OFICIALES.-** La Junta de Gobierno Local queda enterada de las siguientes:

- Anuncio de este Ayuntamiento inserto en el BOP núm. 177, de 1 de agosto de 2015, de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2015 (punto 3º nº 790), se adoptó acuerdo sobre delegación de competencias en los Concejales siguientes:
  - D. Antonio Morán Sánchez, Teniente de Alcalde delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, la competencia en materia de todo tipo de licencias relacionadas con la gestión de la movilidad en el municipio tales como licencias de ocupación de la vía pública otorgadas a establecimientos de hostelería para la colocación de veladores, mesas, sillas, etc., así como para el otorgamiento de licencias relacionadas con la gestión del servicio de autotaxis de la localidad.

- D<sup>a</sup> Ana María Conde Huelva, Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, la competencia para el otorgamiento de todo tipo de licencias en apartado e) del art. 127.
  - D. Juan Antonio Vilches Romero, Delegado de Participación Ciudadana, Salud y Consumo la competencia para el otorgamiento de las licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos de acuerdo con la normativa autonómica.
- Anuncio de este Ayuntamiento inserto en el BOP núm. 177, de 1 de agosto de 2015, referente a acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 de junio de 2015, sobre régimen retributivo para los miembros de la Corporación local. Asimismo se ha procedido a designar a las personas que ocuparán los puestos en régimen de dedicación exclusiva o parcial mediante decretos de la Alcaldía.
  - Decreto-Ley 4/2015, de 27 de agosto de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BOJA núm. 171, de 2 de septiembre de 2015), por el que se modifican determinados artículos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y se adoptan otras medidas urgentes.

**3º(1129).- COMUNICACIÓN DECRETOS DE ALCALDÍA (AGOSTO).**- Por el Sr. Secretario se somete a conocimiento de la Junta de Gobierno Local los siguientes Decretos de Alcaldía del mes de agosto:

Decreto 47/2015, de 4 de agosto, por el que se aprueba la factura nº 16/2015, de 1 de agosto de 2015 de “ASISTENCIAL NAZARENA LOS AZAHARES, S.C.A.” por importe de 246.038 €.

Decreto 48/2015, de 7 de agosto, sobre propuesta adjudicación servicio de medicina deportiva a la Delegación de Deportes del Ayuntamiento, requiriéndose a la empresa “PREVENTIUM PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.A.” para que presente la documentación establecida en el pliego de cláusulas administrativas.

Decreto 49/2015, de 10 de agosto, por el que se adjudica el contrato menor de obras para asfaltado en Parque Municipal La Alquería del Pilar a la empresa “EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.”.

Decreto 50/2015, de 11 de agosto, por el que se aprueban las aportaciones correspondientes a mayo de 2015 a favor del Centro Infantil SIMBA, S.L. y Escuela Infantil LA CIGÜEÑA, S.L.

Decreto 51/2015, de 12 de agosto, sobre adjudicación de servicio sanitario preventivo en los distintos eventos organizados por el Ayuntamiento, requiriéndose a la empresa “CRUZ ROJA ESPAÑOLA” para que presente la documentación establecida en el pliego de cláusulas administrativas.

Decreto 52/2015, de 17 de agosto, sobre adjudicación servicio de medicina deportiva de la Delegación de Deportes del Ayuntamiento, a la empresa PREVENTIUM PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.A.”.

Decreto 53/2015, de 17 de agosto, por el que se aprueba la certificación nº 2 de las obras de “Ejecución de edificio municipal en calle Real Utrera nº 1 (1ª Fase), presentada por la empresa “GESTIÓN Y SERVICIOS DAVAL, S.L.”, por importe de 24.095,77 €.

Decreto 54/2015, de 19 de agosto, por el que se aprueba la certificación nº 4 de las obras de “Adecuación Parque SE-40” (Plan SUPERA 2014), presentada por la empresa “EXPLORACIONES LAS MISIONES, S.L.U.”, por importe de 408,40 € más 85,76 € de IVA.

Decreto 55/2015, de 19 de agosto, por el que se aprueba la certificación nº 9 de las obras del “Modificado de proyecto adecuación Parque SE-40” (Plan SUPERA 2014), presentada por la empresa “EXPLORACIONES LAS MISIONES, S.L.U.”, por importe de 125.136,72 € (IVA incluido).

Decreto 56/2015, de 19 de agosto, por el que se aprueba la certificación nº 4 de las obras de “Adecuación Parque SE-40”. Área I. Zona Sur (Plan SUPERA 2014-2015), presentada por la empresa “EXPLORACIONES LAS MISIONES, S.L.U.”, por importe de 5.227,06 € (IVA incluido).

Decreto 57/2015, de 19 de agosto, por el que se aprueba la certificación nº 5 de las obras de “Adecuación Parque SE-40”. Área I. Zona Sur (Plan SUPERA 2014-2015), presentada por la empresa “EXPLORACIONES LAS MISIONES, S.L.U.”, por importe de 99.726,82 € (IVA incluido).

Decreto 58/2015, de 19 de agosto, por el que se aprueban las facturas núms.. 154/15, 155/15 y 156/15, de 20 de julio de 2015, de la empresa “GUERRERO Y PERAL, S.L.”, por importe total de 11.844,62 €.

Decreto 59/2015, de 20 de agosto, por el que se aprueba la relación de facturas 26A/2015, de 20 de agosto de 2015, que consta de 27 facturas por un importe total de 13.073,75 €, por trabajos y suministros varios.

Decreto 60/2015, de 20 de agosto, por el que se aprueba y publica la lista definitiva de personal admitido y excluido del Programa de Ayuda a la Contratación (PEACA).

Decreto 61/2015, de 25 de agosto, por el que se aprueban las relaciones de facturas 24A/2015 y 27B/2015, de 25 de agosto de 2015, que constan de 31 y 69 facturas, por importes de 3.642,10 € y 43.077,51 €, por trabajos y suministros varios.

Decreto 62/2015, de 27 de agosto, por el que se aprueban las relaciones de facturas 28A/2015, 28B/2015, 28C/2015, 28D/2015 y 28E/2015, de 27 de agosto de 2015, por importe total de 168.107,58 €, por trabajos y suministros varios.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** quedar enterada.

**4º(1130).- PERSONACIÓN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 329/2015.-** Por el Sr. Secretario se da cuenta de Oficio de fecha 27 de julio de 2015 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, notificando la incoación de Recurso Contencioso-Administrativo Ordinario núm. 329/2015, interpuesto por D<sup>a</sup> XXXX, contra acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de marzo de 2015, por el que se desestima el Recurso de Reposición interpuesto de fecha 18 de marzo de 2015, contra acuerdo de Junta de Gobierno Local de 20 de junio de 2014, presentada en el Expediente R.D.T. 2014/010, por las lesiones sufridas a consecuencia de caída en rampa de minusválidos en acera de la avenida de Jerez a la altura del nº 16 esquina con Virgen de Begoña, solicitando una indemnización, calculada conforme a la Resolución de 21 de enero de 2013, de la Dirección de Seguros y Fondos de Pensiones por 138.694,36 euros, más los intereses legales devengados desde la fecha de la reclamación hasta su pago.

Visto el informe emitido al respecto, procede se remita el expediente administrativo al referido Juzgado, así como facultar al Letrado Asesor Consistorial para que se persone en el procedimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**5°(1131).- COMIENZO CONTRATACIONES PROGRAMA PEACA.-** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Morillo se indica que de conformidad con el programa de Ayuda a la Contratación establecido y aprobado en sesión de Junta de Gobierno local de fecha 5 de junio, Se pone en conocimiento de esa Junta que si así lo estima, con fecha 4 de Septiembre comienzan las contrataciones del citado programa, conforme a lo establecido en el Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio, en base a la Orden de 20 de marzo de 2015, por la que se prorrogan algunas medidas aprobadas en el mismo.

A éste respecto cabe decir que, una vez finalizado los periodos de reclamaciones establecidos tanto del listado provisional como del definitivo, han de tenerse en cuenta las siguientes consideraciones, ampliamente expuestas en el informe que se adjunta

**PRIMERO:** El programa contempla la contratación de 168 personas, con la categoría de Peón/limpiadora cuya retribución se fija por la propia subvención quedando ésta fuera de Convenio.

**SEGUNDO:** En el periodo de reclamación del listado provisional se atendieron 396 reclamaciones, 260 se subsanaron, 136 no fueron subsanables.

**TERCERO:** En el periodo de reclamación del listado definitivo se atendieron 102 reclamaciones verbales y 13 reclamaciones formales presentadas en el Registro General, resultando de las mismas la modificación del listado definitivo al incluirse los siguientes candidatos en el programa, a contratar en el primer turno de contratación disponible una vez aprobado el presente acuerdo: XXXX; XXXX; XXXX; XXXX.

**CUARTO:** Que, por distintos motivos, la mayoría por encontrarse ya desempeñando otro puesto de trabajo, se ha presentado la renuncia al programa de los candidatos con los siguientes DNI y números de prelación: XXXX, XXXX, XXXX, XXXX, XXXX, XXXX, XXXX, XXXX y XXXX.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**6°(1132).- INICIO PROGRAMA PFEA.-** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Morillo se indica que de conformidad con la resolución INEM/CCLL/PFEA-15 dictada por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal y por la que se ha concedido, previa solicitud realizada por este Ayuntamiento y aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 17/04/2015, el otorgamiento de una subvención específica cuyo

objeto es la contratación de trabajadores desempleados para la ejecución de la Obra o Servicio denominada PROYECTO MEJORA URBANA EN BARRIADA LA FÁBRICA, IV FASE, Expte. Núm. 41038151C01, se tiene a bien realizar las siguientes consideraciones:

PRIMERO: La subvención asciende a la cantidad de 96.398€ destinados a financiar el coste salarial derivado de la contratación de 7 Oficiales de 1ª y 31 peones, por el tiempo y conforme a las características que se establecen en la Subvención citada.

SEGUNDO: La selección del personal se realiza mediante Ofertas Genéricas de Empleo, gestionadas con la debida publicidad, siendo el personal seleccionado dirigido a la Delegación de Relaciones Humanas mediante carta de presentación y donde se elige al candidato más idóneo de los propuestos conforme a la correspondiente acta de selección suscrita tanto por el Encargado del Servicio como por el Responsable de Relaciones Humanas.

TERCERO: A tal fin ya se han solicitado al SAE las Ofertas de Empleo núms. 01/2015/33396 y 01/2015/33356, por medio de las cuales se ha resuelto la contratación de un Oficial 1ª por 4 meses y otro Oficial 1ª por un mes, dando oficialmente iniciado el programa en el tiempo y forma exigido en la subvención desde el día 1 de los corrientes.

CUARTO: Así mismo se significa que conforme vayan aconsejando las necesidades productivas se irán seleccionando y contratando el resto de personal establecido en la subvención conforme al procedimiento citado hasta agotar el cupo de contrataciones previstas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**7º(1133).- DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS.-** Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García se somete a conocimiento y aprobación de la Junta de Gobierno Local, si procede, la relación DEV 15108, que comprende las propuestas de devolución de ingresos indebidos, correspondientes al mes de Julio 2015.

La citada relación comprende 81 recibos por un importe total de 5.785,61 euros a devolver, adjuntando los expedientes y documentos en base a los que se realiza la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**8º(1134).- INICIO DE EXPEDIENTE LICITACIÓN “MEJORA URBANA Y EJECUCIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN CALLE AZOFAIRÓN DE LA BDA. IBARBURU (4ª FASE).-** Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García se informa que el presente asunto quedará sobre la mesa para ser estudiado más detenidamente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** quedar enterada.

**9º(1135).- LICITACIÓN “1ª FASE ENLACE VIAL LOS CERROS-ECHAJUY-ENTRENÚCLEOS NORTE (AV.63.1)”.-** Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García se informa que por acuerdo de Junta de Gobierno Local adoptado en fecha 31 de Julio de 2015, se aprobó el Inicio del Expediente de Contratación de la Licitación “ 1ª Fase Enlace Vial Los Cerros- Echajuy- Entrenúcleos Norte”, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente y único criterio de adjudicación el precio más bajo , a un tipo de licitación de 956.101,11 €, más 200.781,23 € de IVA, totalizando la cantidad de 1.156.882,34 €.

El día 24 de Agosto de 2015, se publicó el Anuncio de la Licitación en el BOP nº 195, finalizando el plazo establecido para presentar propuestas el día 07 de Septiembre de 2015, no habiendo presentado oferta, a fecha de hoy, ninguna empresa licitadora.

Se ha advertido error en la identificación y concreción de la Clasificación de la empresa contratista exigible para realizar este contrato en el Proyecto Técnico, en el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como en el Anuncio de Licitación insertado en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento y publicado en el BOP nº 195 de fecha 24 de Agosto de 2015.

Mediante informe del equipo redactor, se ha delimitado cuál es la clasificación correcta que se exija a la empresa contratista, siendo ésta la siguiente: Grupo: G, Subgrupo: 4, Categoría: e).



Procede en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y conforme a la jurisprudencia del Tribunal Supremo de fecha 16 de diciembre de 2004, la rectificación de los errores detectados.

Así pues, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobada por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Dejar sin efecto los anuncios anteriores publicados de esta licitación, por motivos de seguridad jurídica.

SEGUNDO.- Subsanan los errores detectados.

TERCERO.- Publicar este acuerdo en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento para conocimiento general y a los efectos oportunos.

CUARTO.- Publicar Anuncio de Licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de Contratante, para que durante el plazo de trece días desde el día siguiente a su publicación en el BOP, se puedan presentar las proposiciones pertinentes.

Asimismo, autorizar el gasto que corresponde por la tasa de inserción del citado anuncio, sin perjuicio de la posterior repercusión al adjudicatario.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**10º(1136).- ACTA DE RECEPCIÓN OBRAS CONSOLIDACIÓN EDIFICACIÓN EN CALLE REAL UTRERA ESQUINA CALLE SANTA ANA (ACTUACIÓN VIARIA AV-57).**- Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del acta del epígrafe referente a las obras de consolidación de edificación en la calle Real Utrera esquina calle Santa Ana, que se suscribió con fecha 3 de marzo de 2015, conforme al proyecto aprobado y sin reparo alguno, por el Sr. Teniente Alcalde Delegado de Hacienda y Obras: D. Francisco Rodríguez García, la dirección facultativa: D. José M<sup>a</sup> Bonilla Medina y D. José M<sup>a</sup> Boza Mejías; asistiendo por la empresa adjudicataria y en su representación, D. XXXX.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la referida acta en sus propios términos.

**11º(1137).- CERTIFICACIÓN Nº 7 DE OBRAS DE “ADECUACIÓN PARQUE SE-40” – PLAN PROVINCIAL BIENAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA LAS ANUALIDADES 2014-2015 – (PLAN SUPERA).-** Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García se indica que por la empresa EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. (CIF: B-41367681) se ha presentado la certificación nº 7, por importe de 0,00 €, que expide la dirección facultativa con fecha 1 de junio de 2015, correspondiente al mes de mayo de las obras que se citan en el epígrafe.

De conformidad con lo establecido en los arts. 216 y 232 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contrato del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

**PRIMERA:** Aprobar la certificación nº 7 de las citadas obras por importe de 0,00 €.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, Diputación Provincial, Intervención y Tesorería.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**12º(1138).- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE DEVOLUCIÓN DE FIANZA.-** Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de diciembre de 2012 se adjudicó la licitación de mantenimiento de instalaciones de climatización de los edificios municipales, procediendo la empresa al depósito de la fianza definitiva correspondiente por importe de 3.400 €.

Con fecha 8 de julio de 2015 se presenta escrito de la empresa adjudicataria “Reparaciones de Aire Acondicionado, S.A.” (Repair), solicitando la devolución de la referida fianza.

Con fecha 31 de agosto de 2015 se emite informe por el Jefe de la Sección de Proyectos y Obras indicando que no existe inconveniente para la devolución de la fianza indicada.

Lo que se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local para la adopción del oportuno acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** acceder a lo solicitado por la referida empresa, debiéndose adoptar las medidas pertinentes para proceder a la devolución de la fianza.

**12º(1139).- DEVOLUCIÓN DE FIANZA.-** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito presentado por Dª XXXX (N.I.F.: XXXX), por el que se solicita la devolución de “fianza/aval” por importe de 700,00 €, depositada en su día para garantizar la correcta reposición del pavimento y otros elementos municipales que pudieran verse afectados con motivo de la ejecución de obras en calle XXXX, amparada en licencia nº 570/2014.

De acuerdo al informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales en el que se considera que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO: Aprobar la devolución solicitada por Dª XXXX (N.I.F.: XXXX).

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención, Tesorería y parte interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**12º(1140).- DEVOLUCIÓN DE FIANZA.-** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito presentado por COBLE INFRAESTRUCTURAS, S.L. (C.I.F.: B-91907832), en el que se solicita la devolución de “fianza/aval” por importe de 300,00 €, depositada en su día para garantizar la correcta reposición del pavimento y otros elementos municipales que pudieran verse afectados con motivo de la ejecución de obras en calle Antonia Díaz, 30 (acometida por C/ Calderón de la Barca), amparada en licencia nº 156/2014.

De acuerdo al informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales en el que se considera que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO: Aprobar la devolución solicitada por COBLE INFRAESTRUCTURAS, S.L. (C.I.F.: B-91907832).

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención, Tesorería y parte interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**12º(1141).- DEVOLUCIÓN DE FIANZA.-** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito presentado por Dª XXXX (N.I.F.: XXXX) en nombre o representación de MILENIUM NAZARENO (C.I.F: B-91426734), en el que se solicita la devolución de “fianza/aval” por importe de 1.855,00 €, depositada en su día para garantizar la correcta reposición del pavimento y otros elementos municipales que pudieran verse afectados con motivo de la ejecución de obras en calle Avda. XXXX, amparada en licencia nº 690/2013.

De acuerdo al informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales en el que se considera que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO: Aprobar la devolución solicitada por Dª XXXX (N.I.F.: XXXX) en nombre o representación de MILENIUM NAZARENO (C.I.F.: B-91426734).

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención, Tesorería y parte interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**12º(1142).- DEVOLUCIÓN DE FIANZA.-** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito presentado por Dª XXXX (N.I.F.: XXXX), en el que se solicita la devolución de “fianza/aval” por importe de 300,00 €, depositada en su día para garantizar la correcta reposición del pavimento y otros elementos municipales que pudieran verse afectados con motivo de la ejecución de obras en Avda. Ramón y Cajal, 6 local 16, amparada en licencia nº 1096/2014-LO.

De acuerdo al informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales en el que se considera que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO: Aprobar la devolución solicitada por D<sup>a</sup> María de los Reyes Castro Martínez (N.I.F.: 49033574-N).

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención, Tesorería y parte interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**12º(1143).- DEVOLUCIÓN DE FIANZA.-** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito presentado por D. XXXX (N.I.F.: XXXX) en nombre o representación de MONTAJES ELÉCTRICOS CALDERÓN, S.L. (C.I.F.: B-41818261), en el que se solicita la devolución de “fianza/aval” por importe de 630,00 €, depositada en su día para garantizar la correcta reposición del pavimento y otros elementos municipales que pudieran verse afectados con motivo de la ejecución de obras en calle Burgos, s/n esquina calle León, 2, amparada en licencia nº 313/2011.

De acuerdo al informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales en el que se considera que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO: Aprobar la devolución solicitada por D. XXXX (N.I.F.: XXXX) en nombre o representación de MONTAJES ELÉCTRICOS CALDERÓN, S.L. (C.I.F.: B-41818261).

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención, Tesorería y parte interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**12º(1144).- DEVOLUCIÓN DE FIANZA.-** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito presentado por D. XXXX (N.I.F.: XXXX) en nombre o representación de MONTAJES ELÉCTRICOS CALDERÓN, S.L. (C.I.F.: B-

41818261), en el que se solicita la devolución de “fianza/aval” por importe de 1.152,00 €, depositada en su día para garantizar la correcta reposición del pavimento y otros elementos municipales que pudieran verse afectados con motivo de la ejecución de obras en calle Isaac Peral, amparada en licencia nº 251/2011.

De acuerdo al informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales en el que se considera que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

**PRIMERO:** Aprobar la devolución solicitada por D. Francisco Javier Calderón Morillo XXXX (N.I.F.: XXXX) en nombre o representación de MONTAJES ELÉCTRICOS CALDERÓN, S.L. (C.I.F.: B-41818261)

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención, Tesorería y parte interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**12º(1145).- DEVOLUCIONES DE FIANZAS.-** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los escritos presentados por D. XXXX, en nombre de MONTAJES ELÉCTRICOS CALDERÓN, S.L. (CIF: B-41818261) en los que solicita devoluciones de las fianzas, que a continuación se relacionan, en su día depositadas para garantizar la correcta reposición del pavimento afectado con motivo de la ejecución de obras. A tal efecto se han emitido informes por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 25/08/2015 en el que se considera que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado.

**IMPORTE      EMPLAZAMIENTO OBRAS**

693,75 €	C/ Velázquez, 45 (Expte. 679/11).
1.320,00 €	C/ Denario y C/ Río Guadaira (P.I. Ctra. de la Isla) (Expte. 480/11).
2.200,00 €	C/ Denario (P.I. Ctra. de la Isla) (Expte. 37/12).
300,00 €	C/ Camino de Cañalejo, 36 - 38 (Expte. 315/08).
1.745,00 €	C/ Betis (Expte. 197/09).

De acuerdo a los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales en los que se considera que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO: Aprobar las devoluciones solicitadas por D. XXXX, en nombre de MONTAJES ELÉCTRICOS CALDERÓN, S.L. (CIF: B-41818261).

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención, Tesorería y parte interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**12º(1146).- DEVOLUCIÓN DE FIANZA.-** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito presentado por D. XXXX (N.I.F: XXXX), en el que se solicita la devolución de “fianza/aval” por importe de 300,00 €, depositada en su día para garantizar la correcta reposición del pavimento y otros elementos municipales que pudieran verse afectados con motivo de la ejecución de obras en calle Cierzo, 6 Polígono Industrial Ciudad Blanca, amparada en licencia nº 167/2013.

De acuerdo al informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales en el que se considera que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO: Aprobar la devolución solicitada por D. XXXX (N.I.F.: XXXX).

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención, Tesorería y parte interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**12º(1147).- DEVOLUCIÓN DE FIANZA.-** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito presentado por D. XXXX (N.I.F: XXXX), en el que se solicita la devolución de “fianza/aval” por importe de 300,00 €, depositada en su día para garantizar la correcta reposición del pavimento y otros elementos municipales que pudieran verse afectados con motivo de la ejecución de obras en calle Maestro Pablo Casals, 4, amparada en licencia nº 1/2011.

De acuerdo al informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales en el que se considera que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO: Aprobar la devolución solicitada por D. XXXX (N.I.F.: XXXX).

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención, Tesorería y parte interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**12º(1148).- DEVOLUCIÓN DE FIANZA.-** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito presentado por D. XXXX (N.I.F.: XXXX) en nombre o representación de NAZARENA DEL HIELO, S.L. (C.I.F: B-41561978), en el que se solicita la devolución de “fianza/aval” por importe de 2.475,00 €, depositada en su día para garantizar la correcta reposición del pavimento y otros elementos municipales que pudieran verse afectados con motivo de la ejecución de obras en calle Mosaico, amparada en licencia nº 204/2014.

De acuerdo al informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales en el que se considera que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO: Aprobar la devolución solicitada por D. XXXX (N.I.F.: XXXX) en nombre o representación de NAZARENA DEL HIELO, S.L. (C.I.F.: B-41561978).

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención, Tesorería y parte interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**12º(1149).- DEVOLUCIÓN DE FIANZA.-** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito presentado por Dª XXXX en nombre o representación de PETIT FORESTIER ESPAÑA, S.L. (C.I.F.: B-62102884), en el que se solicita la devolución de “fianza/aval” por importe de 300,00 €, depositada en su día para garantizar la correcta reposición del pavimento y otros elementos municipales que pudieran verse afectados con motivo de la ejecución de obras en calle Río Viejo, 53 (Polígono Industrial la Isla), amparada en licencia nº 209/2013.



De acuerdo al informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales en el que se considera que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO: Aprobar la devolución solicitada por D<sup>a</sup> María Fraile Moya en nombre o representación de PETIT FORESTIER ESPAÑA, S.L. (C.I.F.: B-62102884).

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención, Tesorería y parte interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**12º(1150).- DEVOLUCIÓN DE FIANZA.-** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito presentado por D. XXXX, en nombre o representación de ABENTEL TELECOMUNICACIONES, S.A. (C.I.F: A-41980178), en el que se solicita la devolución de “fianza/aval” por importe de 650,00 €, depositada en su día para garantizar la correcta reposición del pavimento y otros elementos municipales que pudieran verse afectados con motivo de la ejecución de obras en calle Termas (Polígono Industrial Ctra. de la Isla), amparada en licencia nº 50/2012.

De acuerdo al informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales en el que se considera que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO: Aprobar la devolución solicitada por D. XXXX, en nombre o representación de ABENTEL TELECOMUNICACIONES, S.A. (C.I.F.: A-41980178).

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención, Tesorería y parte interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**12º(1151).- DEVOLUCIÓN DE FIANZAS.-** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito presentado por D. XXXX (N.I.F.: XXXX) en nombre o representación de BYCO, S.A. (C.I.F.: A-48105472), en el que solicita

la devolución de dos “fianzas/avales” por importe de 300,00 € y 1.200,00 €, depositadas en su día para garantizar la correcta reposición del pavimento y otros elementos municipales que pudieran verse afectados con motivo de la ejecución de obras en Polígono Ibarburu, Parcela II A – 4, Sector SNP-18, amparadas en licencias nº 397/2014 y 353/2014.

De acuerdo a los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales en los que se considera que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO: Aprobar las devoluciones solicitadas por D. XXXX (N.I.F.: XXXX) en nombre o representación de BYCO, S.A. (C.I.F.: A-48105472).

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención, Tesorería y parte interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**13º(1152).- RENUNCIA LICENCIA DE OBRAS PARA REALIZACIÓN DE CALICATA PARA CANALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES EN CALLE MANUEL DE FALLA ESQUINA CALLE ROMERA (EXPTE. 132/2015).**- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de escrito presentado por JAZZ TELECOM, S.A.U. (C.I.F.: A-81856015), por el que solicita que no se contabilice la fianza establecida de 300,00 € y las tasas estipuladas en Ordenanza Fiscal según Convenio Marco firmado entre este Excmo. Ayuntamiento y JAZZ TELECOM, S.A.U. de fecha 30/01/2015, por renuncia de la Licencia de Obras, otorgada el día 25 de mayo de 2015, para realización de obras de calicata para canalización de telecomunicaciones en calle Manuel de Falla esquina calle Romera (Expte. 132/2015)

Asimismo se da cuenta de informe favorable emitido por los Servicios Técnicos municipales de fecha 24 de agosto de 2015, en el que se considera que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado ya que no se aprecian desperfectos en el pavimento ni en el mobiliario urbano al no haber sido acometidas dichas obras, por lo que se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno Local, si procede.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**14º(1153).- LICENCIAS DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA OTORGADAS EN EL MES DE JULIO DE 2015.-** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, para su conocimiento, de las licencias de obras en vía pública otorgadas en el mes de julio de 2015 por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, en virtud de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local de 19/06/2015, sobre delegación de competencias para el otorgamiento de Licencias, del apartado e) del art. 127 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Una vez que se han emitido los preceptivos informes y habiéndose cumplimentado los trámites oportunos, se han otorgado las siguientes licencias en los términos solicitados según el detalle que se relaciona:

#### ACOMETIDA DE SANEAMIENTO

- C/ Seguidilla, 4, solicitada por D. XXXX.

#### ACOMETIDA DE ABASTECIMIENTO

- C/ Rosario, 10, solicitada por D. XXXX (ROBETERRE SERVICIOS).

#### REURBANIZACIÓN DE ACCESO Y MODIFICACIÓN DE ACOMETIDAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE UNIDAD DE SUMINISTRO

- C/ Camino de los Frailes esquina Avda. Joselito El Gallo, solicitada por CENTRO DE LAVADO LAS NORIETAS, S.L.

#### OBRAS DE REPARACIÓN CAMINO RURAL - PLAN ENCAMINA2 (ANUALIDAD 2015)

- Camino de Benajila, solicitada por TRAGSA.

#### CALICATA PARA EJECUCIÓN DE NUEVA CANALIZACIÓN

- C/ Alarcón, 2 – C/ Isaac Peral, solicitada por JAZZTELECOM, S.A.U.

#### EJECUCIÓN DE CALICATAS PARA REPARACIÓN DE CANALIZACIONES

- Avda. Reyes Católicos esquina C/ Isbilía, solicitada por JAZZTELECOM, S.A.U.
- C/ Estepa 2-4, solicitada por JAZZTELECOM, S.A.U.

- C/ Nuestra Señora de Valme, 3, solicitada por JAZZTELECOM, S.A.U.

CALICATAS PARA LA REPARACIÓN DE OBSTRUCCIÓN EN LA RED DE TELECOMUNICACIONES EN EL ACERADO

- C/ Río Viejo, 90 – 92, P.I. Ctra. de la Isla, solicitada por TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.
- C/ Río Viejo, 89, P.I. Ctra. de la Isla, solicitada por TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.

CALICATA PAR ACOMETIDA DIRECTA PARA EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL.

- C/ Ángel López López, 13 (Portal 1), solicitada por GAS NATURAL ANDALUCÍA, S.A.
- C/ Ángel López López, 13 (Portal 2), solicitada por GAS NATURAL ANDALUCÍA, S.A.
- C/ Ángel López López, 13 (Portal 3), solicitada por GAS NATURAL ANDALUCÍA, S.A.
- C/ Ángel López López, 13 (Portal 4), solicitada por GAS NATURAL ANDALUCÍA, S.A.
- C/ Ángel López López, 13 (Portal 5), solicitada por GAS NATURAL ANDALUCÍA, S.A.
- C/ Ángel López López, 13 (Portal 6), solicitada por GAS NATURAL ANDALUCÍA, S.A.
- C/ Ángel López López, 13 (Portal 7), solicitada por GAS NATURAL ANDALUCÍA, S.A.
- C/ Ángel López López, 13 (Portal 8), solicitada por GAS NATURAL ANDALUCÍA, S.A.
- C/ Ángel López López, 13 (Portal 9), solicitada por GAS NATURAL ANDALUCÍA, S.A.
- C/ Ángel López López, 13 (Portal 10), solicitada por GAS NATURAL ANDALUCÍA, S.A.
- C/ Ángel López López, 13 (Portal 11), solicitada por GAS NATURAL ANDALUCÍA, S.A.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**15º(1154).- ACEPTACIÓN DE PROPUESTA DE INDEMNIZACIÓN EXPTE. DBM 2015/001.-** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación

del Territorio, Sra. Conde Huelva, se da cuenta de la aceptación de la propuesta de indemnización por importe de 362,16 € que ofrece la Compañía aseguradora ADMIRAL INSURANCE COMPANY LIMITED, sucursal en España por los daños y perjuicios causados por su asegurado D. XXXX y detallados en el expediente de referencia, según Atestado número 15/2015 de la Policía Local en el que se pone de manifiesto que el 04/01/2015, en la Glorieta C.A. de Castilla León de esta ciudad, se han producido daños a señal vertical indicadora de sentido giratorio.

La valoración de los daños cuenta con la supervisión de los Servicios Municipales Correspondientes que han emitido dictamen favorable de los informes efectuados por un gabinete pericial independiente designado por ARAG, S.A., compañía concesionaria de la póliza de Defensa Jurídica contraída por este Ayuntamiento en virtud del Decreto 56/2014, de 17 de diciembre, sobre adjudicación de contrato de pólizas de seguros.

Se propone asimismo la emisión del correspondiente recibo, por el importe acordado a nombre de ADMIRAL INSURANCE COMPANY LIMITED, sucursal en España con CIF: W-0068776D, y domicilio a efectos de notificación en Edificio Insur-Cartuja C/ Albert Einstein, s/n C.P. 41092 Sevilla. E-mail de contacto: [piedad.ortiz@admiral.es](mailto:piedad.ortiz@admiral.es)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**15º(1155).- ACEPTACIÓN DE PROPUESTA DE INDEMNIZACIÓN EXPTE. DBM 2015/017.-** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva, se da cuenta de la aceptación de la propuesta de indemnización por importe de 417,45 € que ofrece la Compañía aseguradora MAPFRE SEGUROS GENERALES COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS por los daños y perjuicios causados por su asegurado y detallados en el expediente de referencia, según Atestado número 1113/2015 de la Policía Local en el que se pone de manifiesto que el 03/03/2015, en la Glorieta de la Comunidad Autónoma de Ceuta en su confluencia con c/ Torre Doña María de esta ciudad, se han producido daños a a señal vertical informativa de paso de peatones.

La valoración de los daños cuenta con la supervisión de los Servicios Municipales correspondientes que han emitido dictamen favorable de los informes efectuados por un gabinete pericial independiente designado por ARAG, S.A., compañía concesionaria de la póliza de Defensa Jurídica contraída por este

ayuntamiento en virtud del Decreto 56/2014, de 17 de diciembre, sobre adjudicación de contrato de pólizas de seguros.

Se propone asimismo la emisión del correspondiente recibo, por el importe acordado a nombre de MAPFRE SEGUROS GENERALES COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, con CIF: A-28141935, y domicilio a efectos de notificación en Carretera Pozuelo de Alarcón a Majadahonda, nº 50, 28220 Majadahonda (Madrid).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**15º(1156).- ACEPTACIÓN DE PROPUESTA DE INDEMNIZACIÓN EXPTE. DBM 2015/043.-** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva, se da cuenta de la aceptación de la propuesta de indemnización por importe de 159,70 € que ofrece la Compañía aseguradora ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. por los daños y perjuicios causados por su asegurado y detallados en el expediente de referencia, según Atestado número 2909/2015 de la Policía Local en el que se pone de manifiesto que el 30/05/2015, en la Avda. Condes de Ybarra cruce con c/ El Melchor de esta ciudad, se han producido daños a varios bolardos de delimitación del carril bici.

La valoración de los daños cuenta con la supervisión de los Servicios Municipales Correspondientes que han emitido dictamen favorable de los informes efectuados por un gabinete pericial independiente designado por ARAG, S.A., compañía concesionaria de la póliza de Defensa Jurídica contraída por este ayuntamiento en virtud del Decreto 56/2014, de 17 de diciembre, sobre adjudicación de contrato de pólizas de seguros.

Se propone asimismo la emisión del correspondiente recibo, por el importe acordado a nombre de ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., con CIF: A-28007748, y domicilio a efectos de notificación en Oficina CTS AUTOS MÁLAGA (SUR II), C/ Compositor Lehmborg Ruiz, nº 19, bajos, C.P. 29002 Málaga. E-mail de contacto e002418@allianz.es.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**16º(1157).- APORTACIÓN A FAVOR DEL CENTRO INFANTIL SIMBA Y CENTRO INFANTIL LA CIGÜEÑA DE LA FINANCIACIÓN DE LOS PUESTOS ESCOLARES CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2015.-** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, Sra. Naharro Cardeñosa se indica que el Ayuntamiento de Dos Hermanas suscribió el pasado 15 de diciembre de 2011 sendos contratos de gestión del servicio público de guardería infantil mediante concesión administrativa con las sociedades Centro Infantil Simba, S.L. con NIF: B-91933614, y Centro Infantil La Cigüeña, S.L. con NIF: B-91253781, concesión que extiende su vigencia hasta el año 2046.

El pasado 2 de febrero de 2015 se firmaron los Convenios de Colaboración y sus adendas entre la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas para la financiación de los puestos escolares de las Escuelas Infantiles de titularidad municipal Simba y La Cigüeña correspondiente al curso escolar 2014-2015.

En virtud de los referidos convenios la Junta de Andalucía tiene previsto financiar para el curso escolar 2014-2015 los siguientes puestos escolares:

CENTRO	Nº PUESTOS ESCOLARES	IMPORTE ESTIMADO
SIMBA	148	153.537,38 €
LA CIGÜEÑA	148	229.807,58 €

El 27 de Agosto de 2015, la Junta de Andalucía ingresó en la Tesorería Municipal las siguientes cantidades:

- 15.822,96 euros correspondientes a la financiación de los puestos escolares del Centro Infantil Simba del mes de Junio de 2015.
- 20.867,22 euros correspondientes a la financiación de los puestos escolares del Centro Infantil La Cigüeña del mes de Junio de 2015.

Por todo lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local:

**Primero.-** Aprobar las aportaciones a favor del Centro Infantil Simba, S.L., por importe de 15.822,96 euros, y a favor del Centro Infantil La Cigüeña, S.L., por importe de 20.867,22 euros, en concepto de financiación de los puestos escolares de las escuelas infantiles del mes de Junio de 2015, como concesionarias del servicio público de ambas escuelas infantiles municipales, conforme a las liquidaciones mensuales de plazas concertadas presentadas por ambas entidades.

Para la realización del presente gasto existe crédito en la partida 3200 47200 “Convenios Escuelas Infantiles” del Presupuesto Municipal de 2015.

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, así como a los centros infantiles afectados, a los efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**17º(1158).- RENOVACIÓN AUTORIZACIÓN SANITARIA FUNCIONAMIENTO CAIT DOS HERMANAS. NICA 31804.-** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, Sra. Naharro Cardeñosa se informa a la Junta de Gobierno Local de la Resolución de 14 de agosto de 2015, de la Delegación de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sobre la renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento del CAIT (NICA: 31804, U.900.1 Psicología) en Parque Municipal Edificio “La Alquería” de Dos Hermanas, cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Dos Hermanas

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**18º(1159).- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE DEVOLUCIÓN DE FIANZA.-** Por el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, Sr. Morán Sánchez se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de junio de 2015 (punto 26º nº 831) se adjudicó la licitación de retirada y desguace de vehículos abandonados en la vía pública (expediente 1/2015) a la empresa “Desguace La Concepción, S.L.”, procediendo la empresa al depósito de la fianza definitiva correspondiente por importe de 821,76 €, y al depósito del remate.

Con fecha 3 de julio de 2015 se emite informe por el Oficial Jefe del Negociado de Vehículos, indicando que dicha empresa cumplió con todos los trámites y requisitos establecidos en los pliegos reguladores de la licitación, por lo que no existe inconveniente en que se proceda a la devolución de la fianza indicada.

Lo que se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local para la adopción del oportuno acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** acceder a lo solicitado por dicha empresa, debiéndose adoptar las medidas pertinentes para la devolución de la referida fianza.



**19°(1160).- OBRAS DE INSTALACIÓN DE RED HIDRÁULICA PARA CONEXIÓN A POZO DE INSTALACIÓN DE RIEGO DE DIFERENTES ZONAS DE LA BARRIADA “VISTAZUL”.-** Por la Concejal Delegada de Medio Ambiente, Sra. Roldán Valcárcel se indica que de acuerdo con la planificación de obras aprobada para el ejercicio 2015 en la zona Sur, se propone actuación de obras de instalación de red hidráulica para conexión a pozo de instalación de riego de diferentes zonas de la Bda. Vistazul, a fin de disminuir el consumo de riego con agua potable.

Se han solicitado por esta Delegación, contando con el asesoramiento del Técnico del Servicio, presupuestos a diversas empresas especializadas, para la realización de los trabajos, presentándose los siguientes:

Molifer Construcciones y Jardines, S.L.	36.400,00 € (IVA incluido)
Explotaciones Las Misiones, S.L.U.	39.873,59 € (IVA incluido)
Energía y Construcciones, S.A.	46.820,57 € (IVA incluido)
Jaysa Sur Construcciones, S.L.	51.564,05 € (IVA incluido)

Con fecha 31 de Agosto de 2015 se emite informe del Técnico, favorable a MOLIFER CONSTRUCCIONES Y JARDINES S.L. (B-91512095), una vez revisada la oferta aportada.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de obra a la empresa MOLIFER CONSTRUCCIONES Y JARDINES, S.L. (C.I.F.: B-91.512.095), por importe de 30.082,64 € más 6.317,36 € (21% IVA), lo que asciende a la cantidad de 36.400,00€, de conformidad con los artículos 111 y 138.3 del RDL 3/2011 citado.

Dicho importe será con cargo a la partida presupuestaria 1710.609.10. Se adjunta Memoria económica y justificativa de la inversión.

SEGUNDO. Notificar al adjudicatario del contrato, a Intervención y Tesorería el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**20°(1161).- OBRAS DE CONEXIÓN DE REDES HIDRÁULICAS EN BULEVARES MANUEL CLAVERO ARÉVALO Y FELIPE GONZÁLEZ MÁRQUEZ.-** Por la Concejal Delegada de Medio Ambiente, Sra. Roldán Valcárcel se indica que de acuerdo con la planificación de obras aprobada para el ejercicio 2015 en la zona Norte, se propone actuación de obras de conexión de redes hidráulicas en Bulevares Manuel Clavero Arévalo y Felipe González Márquez, a fin de solucionar carencias hídricas en el Bulevar Felipe González Márquez y realizar la conexión a pozo del Bulevar Manuel Clavero Arévalo.

Se han solicitado por esta Delegación, contando con el asesoramiento del Técnico del Servicio, presupuestos a diversas empresas especializadas, para la realización de los trabajos, presentándose los siguientes:

Jaysa Sur Construcciones, S.L.	10.572,89 € (IVA incluido)
Explotaciones Las Misiones, S.L.U.	10.971,64 € (IVA incluido)
Ecotecnología Ambiental, S.L.	12.355,71 € (IVA incluido)
Energía y Construcciones, S.A.	12.611,62 € (IVA incluido)

Con fecha 31 de Agosto de 2015 se emite informe del Técnico, favorable a Jaysa Sur Construcciones, S.L., una vez revisada la oferta aportada.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato menor de obra a la empresa JAYSA SUR CONSTRUCCIONES, S.L. (C.I.F.: B-91.858.589), por importe de 8.737,93 € más 1.834,96 € (21% IVA), lo que asciende a la cantidad de 10.572,89 €, de conformidad con los artículos 111 y 138.3 del RDL 3/2011 citado.

Dicho importe será con cargo a la partida presupuestaria 1532.609.22. Se adjunta Memoria económica y justificativa de la inversión.

**SEGUNDO.** Notificar al adjudicatario del contrato, a Intervención y Tesorería el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**21°(1162).- OBRAS DE INSTALACIÓN DE RED HIDRÁULICA DE CONEXIÓN A POZO PARA RIEGO EN BARRIADA “LOS AZAHARES”.-** Por la Concejal Delegada de Medio Ambiente, Sra. Roldán Valcárcel se indica que de acuerdo con la planificación de obras aprobada para el ejercicio 2015 en la zona Sur, se propone actuación de obras de instalación de red hidráulica de conexión a pozo para riego en Bda. Los Azahares, a fin de racionalizar el consumo de agua para riego, sustituyendo el suministro de agua potable de la red pública por suministro desde pozo.

Se han solicitado por esta Delegación, contando con el asesoramiento del Técnico del Servicio, presupuestos a diversas empresas especializadas, para la realización de los trabajos, presentándose los siguientes:

Energía y Construcciones, S.A.	29.436,93 € (I.V.A. incluido)
Explotaciones Las Misiones, S.L.U.	30.883,06 € (I.V.A. incluido)
Jaysa Sur Construcciones, S.L.	36.082,55 € (I.V.A. incluido)
Ecotecnología Ambiental, S.L.	37.904,29 € (I.V.A. incluido)

Con fecha 31 de Agosto de 2015 se emite informe del Técnico, favorable a ENERGÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. (A-41088345), una vez revisada la oferta aportada.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de obra a la empresa ENERGÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. (C.I.F.: A-41.088.345), por importe de 24.328,04 € más 5.108,89 € (21% IVA), lo que asciende a la cantidad de 29.436,93 €, de conformidad con los artículos 111 y 138.3 del RDL 3/2011 citado.

Dicho importe será con cargo a la partida presupuestaria 1710.609.12. Se adjunta Memoria económica y justificativa de la inversión.

SEGUNDO. Notificar al adjudicatario del contrato, a Intervención y Tesorería el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**22°.- ASUNTOS DE URGENCIA.-** No hubo.

**23°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las once horas y treinta minutos.

Y para que así conste, se extiende la presente acta que comprende desde la página mil ciento cincuenta y cuatro a la página mil ciento ochenta y una, ambas inclusive, de todo lo cual, yo, el Concejal- Secretario doy fe.